



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## Perú: Por falta de presupuesto Estado no atiende salud de personas contaminadas

Imagen: [Cusco Noticias](#) [1]

**- Grave denuncia: en cinco años comuneros contaminados en Espinar, Cusco, no reciben atención de autoridades regionales y nacionales de Salud por falta de presupuesto.**

Servindi, 15 de julio, 2015.- Comuneros contaminados con metales tóxicos no son atendidos por falta de presupuesto del gobierno central y la lentitud de la Dirección Regional de Salud del Cusco (DIRESA Cusco) para solicitarlo.

Así lo reveló la DIRESA Cusco en su [respuesta a la demanda de cumplimiento](#) [2] presentada por diversas organizaciones de Espinar contra las autoridades del sector por no atender a los afectados por la exposición crónica y continuada de metales nocivos a la salud humana.

Lo grave de la situación es que ni siquiera fueron atendidas las personas que superaron los límites máximos para sustancias tóxicas como el arsénico, el cadmio, el mercurio y el plomo, hecho que era conocido desde el 2010.

El Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) comprobó la intoxicación mediante análisis realizados el 2010 y el 2013 pero las autoridades no brindaron atención alguna.

La denuncia la efectuó el Instituto de Defensa Legal (IDL) mediante un [informe redactado por Juan Carlos Ruiz Molleda, Fernando Osoreo Plenge y Clotilde Flores](#) [3].

En el se advierte que la procuradora del Gobierno Regional del Cusco reconoce que existe un grave problema que pone en peligro la salud de comunidades campesinas en Espinar, Cusco; que afecta también el medio ambiente en el que viven.

Si bien admite que existe una "emergencia sanitaria" y se elaboró un plan para atender a las víctimas admite que este no pudo implementarse por "falta de presupuesto".

La procuradora también reconoce que existió una negligencia inexcusable de las autoridades por no prevenir y atender los riesgos a la salud.

### La incoherencia de la Diresa Cusco

De manera extraña e incoherente y a pesar que no se atendió a la población afectada la DIRESA Cusco pide se declare infundada la demanda de cumplimiento.

La DIRESA alega que institucionalmente cumplió con elaborar un plan de atención integral pero que el Gobierno Regional del Cusco y el Gobierno central nunca respondieron afirmativamente a su pedido de presupuesto.

Lo que no reconoce, precisan los autores del informe, es que la DIRESA Cusco no solicitó los recursos presupuestales con anticipación e insistencia.

En igual situación cae el Gobierno Regional del Cusco que admite su responsabilidad en la falta de



asignación presupuestal para atender la emergencia sanitaria.

## Desatención injustificable

Para los autores del informe el gobierno no puede justificar la desatención del derecho a la salud de las víctimas de contaminación por falta de presupuesto debido a que se trata de un derecho fundamental relacionado a la dignidad, la vida y la integridad de la persona humana.

Para los articulistas resulta "grave y escandaloso" el tenor de la contestación de la demanda pues descubre lo poco o nada que le importa al gobierno nacional y regional, la salud y la dignidad de las personas.

Ellos concluyen observando que en la práctica para las comunidades campesinas "no hay Estado" pues estas viven sin poder ejercer su derecho a la salud y en una situación de pobreza e indiferencia.

Acceda al reporte del Instituto de Defensa Legal con un clic en el siguiente enlace:

- [Confirmado: Gobierno Regional de Cusco revela que no se atendió a gente contaminada en Espinar por falta de presupuesto](#) [3]

**Tags relacionados:** [contaminacion](#) [4]

[derecho a la salud](#) [5]

[diresa cusco](#) [6]

[espinar](#) [7]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/135208>

### Links

[1] <http://cusconoticias.pe/sites/default/files/fotos/contaminacion-espinar.jpg>

[2] [http://www.justiciaviva.org.pe/userfiles/Notificacion%20N%C2%B0%203647-2015-JM-CI-%20\(2\).pdf](http://www.justiciaviva.org.pe/userfiles/Notificacion%20N%C2%B0%203647-2015-JM-CI-%20(2).pdf)

[3] <http://www.justiciaviva.org.pe/notihome/notihome01.php?noti=1676>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/contaminacion>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/derecho-la-salud>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/diresa-cusco>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/espinar>